

# PRONUNCIAMIENTO

## DGDDH/080/2022

Ciudad de México, a 29 de octubre 2022

**CNDH celebra que en México se continúe con el avance y garantía de los derechos de la población LGBTTTIQ+, respecto al matrimonio igualitario**

**<< Los estados de Guerrero y Tamaulipas aprobaron recientemente las reformas que permiten la unión entre personas del mismo sexo y, con ello, este derecho se garantiza en todas las entidades federativas**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) saluda la aprobación en los Congresos de Guerrero y Tamaulipas de las reformas que permiten el reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo, el cual es legal en las treinta y dos entidades federativas y con ello se avanza en la garantía de los derechos humanos de la población LGBTTTIQ+.

Durante el mes de octubre del presente año, además de las dos entidades federativas citadas, el Estado de México y Tabasco también reconocieron legalmente la unión entre personas del mismo sexo, con lo cual se logra el reconocimiento de este derecho en toda la República Mexicana, bajo la premisa de que todas las entidades federativas están obligadas a respetar y garantizar el ejercicio de este derecho para lograr la igualdad sustantiva.

Desde el 2010, año en que se aprobó el matrimonio entre personas del mismo sexo en la Ciudad de México, se realizaron una serie de reformas jurídicas que les permite ejercer otros derechos, como adopción, herencia, unión patrimonial para obtener créditos bancarios y posibilidad de recibir los beneficios de seguridad social, entre otros. Esta modificación que abrió el camino para el reconocimiento de la unión entre personas del mismo sexo, ha llevado a cada entidad federativa a modificar su marco normativo para la progresividad de los derechos humanos de la diversidad sexual.

En 26 entidades federativas se aprobaron reformas a los códigos civiles estatales para incluir o posibilitar el derecho al matrimonio igualitario, sin embargo, hay estados en los que aún falta que se materialicen las citadas reformas.

Sin duda, se han logrado ampliar los marcos de protección de los derechos de las personas de la diversidad sexual y se ha visibilizado la discriminación estructural a la que han sido sometidas históricamente.

La CNDH, sin restricción o distinción alguna y, en el marco de sus respectivas competencias, ofrece su acompañamiento para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas LGBT+ y, con ello, refrenda su compromiso para con todas las personas.

¡Defendemos al Pueblo!

\*\*\*